

## ACTA DE CERTIFICACIÓN N°301.35.01-05-2018

(JULIO 14 DE 2018)

EL Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY-, en ejercicio de las facultades Constitucionales, las otorgadas por la Ley 115 de 1994 y 1064 de 2006, Decreto Nacional 4909 de 2009, Acuerdo Municipal 016 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2012 y conforme a lo establecido en los Estatutos del Instituto,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la constitución política establece los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, **derechos** y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que Artículo 54 de la norma superior preceptúa: “Es obligación del Estado y de los empleadores *ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*”

Que la Educación es un derecho fundamental y que de conformidad con lo consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

**Que el artículo 70 de la Constitución Política Colombia manifiesta: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.**

Que la educación no formal hoy denominada para el trabajo y desarrollo humano tiene como propósito complementar, actualizar, suplir conocimientos y formas en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados mientras que por educación informal se entiende

todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido en forma no estructurada, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 43 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante el Decreto 4904 de 2009 se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de Agosto de 2012, el Concejo Municipal de Yumbo creó el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, IMETY como establecimiento Público con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo fue modificado mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 de agosto de 2013, modificando su nombre, el cual se denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY, modificado por el acuerdo 020 del 26 de diciembre de 2016.

Que según el Acuerdo Del Consejo Directivo No. 001 de Diciembre 2012 el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, IMETY se encuentra facultado y cuenta con la competencia para presidir las sesiones de certificación y todos los actos académicos o culturales de la institución, así como firmar los títulos y diplomas que expida la institución.

Que revisados los registros del área académica y financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO-IMETY los 19 estudiantes matriculados en los cursos de emprendimiento en Decoración de eventos, Panadería pastelería y repostería, en el periodo del 25 de abril al 14 de julio del año 2018-1, se encuentran a paz y salvo por todo concepto académico.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY-

### **RESUELVE**

Certificar los diecinueve estudiantes de los cursos cortos de emprendimiento relacionados a continuación: Decoración de eventos, Panadería, pastelería y repostería, en el periodo académico del 25 de JUNIO al 14 de JULIO del año 2018-1 los siguientes estudiantes:

**ACTA DE CERTIFICACIÓN  
N°301.35.01-05-2018**

**(JULIO 14 DE 2018)**

**DECORACION DE EVENTOS**

	Estudiante	Identificación
1	Bustos Garcia Elizabeth	C.C. 31474678
2	Castillo Muñoz Stefany	T.I 1006337619
3	Pabon Castillo Karen Vanessa	T.I 1005976136
4	Marulanda Sanchez Jessica Tatiana	C.C. 1130664402
5	Salazar Erazo Yenni Fernanda	C.C 1130664402
6	Salinas Contreras Claudia Patricia	C.C 31987889
7	Usma Castaño Gloria Amparo	C.C 24526138

**PANADERIA PASTELERIA Y REPOSTERIA**

	Estudiante	Identificación
8	Gómez Valencia Alberto	C.C. 3020328
9	Ibarra Sánchez Lucia	C.C. 31466086
10	Sepúlveda Moreno Diana María	C.C. 31482996

**ACTA DE CERTIFICACIÓN  
N°301.35.01-05-2018**

**(JULIO 14 DE 2018)**

**PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS**

	Estudiante	Identificación
11	Arias Rangel Zoraida	C.C. 31961844
12	Batero Orozco Francia Liliana	C.C. 66996339
13	Bravo Jiménez Sandra Yolima	C.C.66933943
14	Gallego Gómez Gloria Patricia	C.C. 43643243
15	Gonzales Caicedo María Isabel	C.C. 31540488
16	Jurado Hernán	C.C.16445688
17	Landázuri Sandra Patricia	C.C. 29125263
18	Loaiza Rojas Paola Andrea	C.C.1118285447
19	Solarte Calderón Adíela	C.C. 66840668

Dada en el municipio de Yumbo a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)



**LIC. JAIME SANCHEZ LENIS**  
**Director IMETY**

Elaboro: Catalina Moncada

Aprobó: Claudia Vélez Arias